Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22 /2023
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023
ID Nº 425.408
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS"
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre. del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación combinada de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS" ID. 425.408**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Maximina Toffoletti - Miembro del Comité Evaluador – Dirección de Aeropuertos
- Lic. Claudia Velázquez - Miembro del Comité Evaluador – Dirección de Aeropuertos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado una sola empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica** realizada en fecha 16 de Octubre de 2023.

N°	OFERENTE	MONTO
1	EXEC CONSULTORES	Gs. 25.000.000 C/IVA

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica,** realizada en fecha 26 de setiembre de 2023 a las 09:00, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Acta de Evaluación Técnica N° 20/2023**
  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 05 de Octubre del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la Propuesta Económica correspondiente a la Empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2** en vista que la misma alcanzó el puntaje requerido en la Carta de Invitación.
- **Notificación de Avance al Oferente,** realizada en fecha 05 de octubre del corriente se remite la Nota UOC/DINAC Nº 65 enviada a través de la cuenta de correo institucional a la dirección correo de ***info@exec.com.py*** declarada por la firma EXEC CONSULTORES.
- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica** realizada en fecha 16 de octubre de 2023 a las 09:00, en donde se realiza el acto de apertura de sobres con la Propuesta Económica del oferente **EXEC CONSULTORES ,** quien califica para la Segunda Etapa del llamado de referencia.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Claudia Velázquez
Apoyo Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Maximina Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSULTORES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación** del llamado de referencia.

Que la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.**

Es así que se verifica que la firma **EXEC CONSULTORES** CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial.

A continuación, se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa en competencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación para calificar a la Evaluación Económica.

3. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar la oferta en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EXEC CONSULTORES	GS. 25.000.000. C/IVA incluido

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en la oferta presentada para este llamado, el analisis se realizo conforme a la **Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.**

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios de la firma **EXEC CONSULORES,** se verifica que la misma **NO** supera al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al 25% (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y la Resolución DNCP N° 1890/20.**

Lic. Clarinda Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Maximina Urbaga Vda. de Toffolelli
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Nº	OFERENTE	Descripción	Precio Referencial estimado por la convocante	Precio Total Ofertado por la Firma EXEC CONSULTORES	Diferencia con el Referencial
1	EXEC CONSULTORES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	Gs. 25.941.333	Gs. 25.000.000	-3,62%

Considerando que el precio analizado de la Oferta se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020, no se requerirá desglose de costos al proveedor.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de la oferta, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2.992/19.

- Evaluación Económica.
- Evaluación Combinada.

6. EVALUACION ECONOMICA

La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.**

La Evaluación de la Oferta:

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

EVALUACIÓN DE COSTO:

Puntaje Costo: (oferta más baja/ oferta) x 100.

		PUNTAJE DE PRECIO	%
EXEC CONSULTORES = Gs. 25.000.000	$\frac{25.000.000 \times 100}{25.000.000}$	100	20

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Tortelli
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

7. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
EMPRESA PARTICIPANTE	**FORMULA**	**% DE CALIDAD**	**PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO**	**=**
EXEC CONSULTORES	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	100	80
		% DE COSTO	**PUNTAJE DE COSTO OBTENIDO**	**=**
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	**0,20**	100	20
		PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)		**100**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto anteriormente y debido a que se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente amparado en el Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 de la disposición reglamentaria, atendiendo que es de suma urgencia contar con el servicio en la brevedad posible, debido a que la Certificación ISO 9001:2015, vigente a través de diferentes tipos o productos de información integrada: AIP, NOTAM, Boletines previo al vuelo (PIB), Cartas Aeronáuticas y Procedimientos para los servicios de Navegación Aérea correspondiente al Dpto. de Gestión de Información Aeronáutica dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, tiene vigencia hasta el mes de Enero 2024. Por tal motivo, es indispensable la contratación del referido servicio de mantenimiento ya que entre los servicios que se debe recibir de la empresa adjudicada se encuentra la ejecución de una auditoría interna y el desarrollo de la reunión la revisión por la dirección, requisitos para recibir la RE-CERTIFICACIÓN.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS" ID. N° 425.408** a la firma **EXEC CONSULTORES** por ser la única oferta y la cumple con el puntaje requerido en el resultado de la Evaluación Combinada, obteniendo un total de **100 (Cien) puntos.**

Por todo lo expuesto anteriormente se procede a adjudicar a la empresa **EXEC CONSULTORES con RUC 80087813-2** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA Incluido** correspondiente al **Ejercicio 2023** por ser la única firma y la que alcanza puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requerido en la Carta de Invitación. -

Lic. Claudia Velázquez
Miembro del Comité Evaluador
D.A. – DINAC

Lic. Maximina Toffoletti
Miembro del Comité Evaluador
D.A. – DINAC

Resolución de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Combinada Nº 22/2023

VISTO: EL Informe de **Evaluación Técnica N° 20/2023** y las Actas de Aperturas de la **Propuesta Técnica** y la de **Propuesta Económica** del llamado a **Contratación Directa N° 26/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS"** con **ID. N° 425.408-**

La Presidencia de la DINAC Resuelve:

1°) ADJUDICAR el presente llamado a la Firma **EXEC CONSULTORES** con **RUC Nº 80087813-2** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la firma que alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requerido en la carta de Invitación. -

2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a realizarse a los funcionarios:

- **Fiscal:** Mario Pereira – Gerente de la Coord. del Sistema de Gestión de Calidad – D.A.
- **Fiscal:** Lic. Elke Stumpf – Funcionaria de la Gcia. Sistema de Gestión de Calidad – D.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA DEL PARAGUAY

DON NELSON MENDOZA ROLÒN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL